

Fortuna

Carrelen

Nonrealeque

Y para que tenga Cumplido efecto lo expre-
sado en el Despacho de queba hecha Relat.^m
y orden de dho S.^o Supp. General & Loiros.
de parte de su Mag. exorato y Requirero al.
manden Guardar y Cumplir exaetam.^{te}
y sin deuenion alguna lo que ba preue-
nido las los mismos aperturam y Multas
que se Refieren en dho Despacho y Cap.^o
nulos preuieros y a lo demas que aialu
car en dho. fho en Murria a Veinte y
quatro de Julio Mill Sered. Linquenta y
En años. D. Diego Manuel Chuias Don
mandado de S. Supp. Joseph exorato y Maun =

Cumplim. Cumplare. Como se manda y para su obren
vanua el puente en. Paque Copia que queda
en la escrivania desta villa, lo mando el Se-
nor Blas Licaro Maun Alcalde ordinario
de esta villa de Molina a Veinte y ocho
dias del mes de Julio Mill Seruenta Cin-
quenta y unio = Blas Licaro = Anremi =
Diego Linares Leon = &

Corresponde un despacho original que se volui al Bo-
dino para q. prosequiere suenta a que me Refiero y en fa-
cedo de dho. Dicho Linares de Leon Es. del Rey uen
no reos en dho. Reynos y Senorios del Ducado

